



DECRETO N° 0488,

VALLENAR, 15 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar Paramédico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DOÑA WILMA ALDAY SALINAS**, RUT N° 8.593.299-3 por el periodo comprendido entre el 01 al 08 de Enero de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- CANCELÉSE a **DOÑA WILMA ALDAY SALINAS**, el valor por hora realizada de \$ 2.461.- (dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad y el valor hora extraordinaria realizada de \$ 2.534.- (dos mil quinientos treinta y cuatro pesos) al 25% y de \$ 3.041.- (tres mil cuarenta y un pesos) al 50% impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



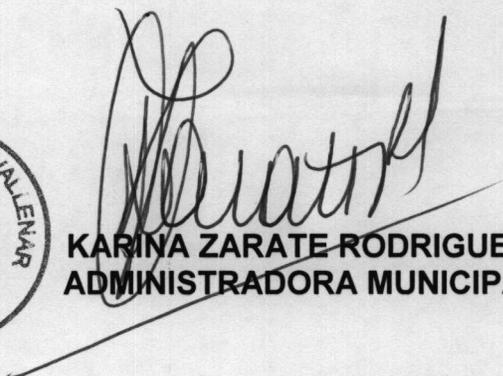
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad Salud Municipal
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo salud Municipal
 - Archivo Unidad de Recursos Humanos Salud Municipal /
- KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vmd